

ORIGINS OF THE INDEPENDENCE OF THE SPANISH FROM AMERICA: ANDRÉS BELLO AND ITS CONTRIBUTION TO LATER GRAMMATICAL THEORIES

Resumen

En este artículo de investigación se repasa la propuesta de Bello sobre la denominación de los tiempos verbales para resaltar su eficacia y cómo esta fue pionera de los estudios que siguieron. Aunque se ha escrito mucho sobre Bello, nuestro propósito es retomar mediante una metodología cualitativa algunos aspectos de sus reflexiones para evidenciar que la huella de su labor ha servido y sigue sirviendo de inspiración a los estudios sobre la gramática y la lingüística de la lengua española. La calidad y la amplitud del aporte cultural de Andrés Bello a los distintos ámbitos del saber (filológico, gramatical, lingüístico, filosófico, jurídico, pedagógico...) es algo ya ampliamente reconocido. La riqueza de sus estudios es descomunal y, gracias a su enorme versatilidad, se le reconoce incluso como uno de los más agudos intérpretes de la cultura de su tiempo. Sus estudios lingüísticos influyeron notablemente en la aceptación y difusión de la variante americana del español, promoviendo el valor y la originalidad del español de América y contribuyendo así a la creación de un español universal. El impacto de sus propuestas concernientes al sistema gramatical, en general, y a las denominaciones que atribuyó a los tiempos del sistema verbal, en particular, fueron fundamentales para la gramática y la lingüística del español.

Palabras clave

Andrés Bello, español, gramática, lingüística, tiempos verbales.

Abstract

In this research article, the inquiry by Bello on the naming of tenses to signal its effectiveness and modernity is proposed once again. Much has been written about Bello, so our purpose is to take up with a methodological qualitative perspective some aspects of his reflections to show that the imprint of his work has been and continues to be a source of inspiration for studies on grammar and linguistics in the Spanish language. The breadth and quality of Andrés Bello's cultural contribution in the various fields of knowledge (philological, grammatical, linguistic, philosophical, juridical, pedagogical...) are now widely recognized; the richness of his studies is unusual, also thanks to the characteristic of versatility, having been one of the most acute interpreters of the culture of his time. His linguistic studies greatly influenced the acceptance and diffusion of the American variant of Spanish, promoting the value and originality of the American variant and contributing to the creation of a universal Spanish. The impact of his proposals concerning the grammatical system in general and the denominations he attributed to the tenses of the verbal system in particular were fundamental for the grammar and linguistics of Spanish.

Keywords

Andrés Bello, Spanish, Grammar, Linguistics, Verbal Tenses.

Referencia: Minervini, R. (2019). Orígenes de la independencia del español de América: Andrés Bello y su aporte a las teorías gramaticales posteriores. *Cultura Latinoamericana*, 30(2), pp. 166-187. DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.30.2.8>

ORÍGENES DE LA INDEPENDENCIA DEL ESPAÑOL DE AMÉRICA: ANDRÉS BELLO Y SU APORTE A LAS TEORÍAS GRAMATICALES POSTERIORES

*Rosaria Minervini**
Università degli Studi di Salerno

DOI: <http://dx.doi.org/10.14718/CulturaLatinoam.2019.30.2.8>

Introducción

Con sus investigaciones sobre la lengua castellana, Bello ejerció en los gramáticos de su tiempo un poderoso influjo que se ha mantenido vigente, en relación con la gramática, en general, y el sistema verbal, en especial. Podría afirmarse que el venezolano sentó las bases para la creación del español universal, al considerar las variantes del español de América tan dignas como las del español de España. Para Bello, la unidad de la lengua era un hecho cierto: en ambos lados del océano se hablaba una única lengua. No obstante, consideraba que la evolución experimentada por este único idioma en ambas orillas tenía que ser tomada en consideración, porque así se les otorgaría a los usos americanos el mismo valor que a los españoles. Bello legitima así las variedades del español americano y considera los usos diferentes algo no solo legítimo, sino enriquecedor. La unidad de la lengua representaba un valor político, y en la formación de la lengua común debían participar tanto España como América, sentando las bases de un español universal.

*Ph.D. en Lingüística Teórica y Adquisición del Lenguaje del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (Universidad Complutense). Actualmente, es investigadora asociada y profesora de Lengua, Cultura e Instituciones de los Países de lengua española del Departamento de Estudios Políticos y Sociales de la Universidad de Salerno. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0739-0358>. Contacto: rminervini@unisa.it

El artículo es resultado de un proyecto de investigación desarrollado en la Università degli Studi di Salerno



El impacto de sus propuestas concernientes a las denominaciones que atribuyó al sistema verbal resultó fundamental para la gramática del español. En este estudio, repasamos la propuesta de Bello sobre el verbo para resaltar su originalidad y eficacia.

La labor de Bello sobre la gramática de la lengua española tiene su mayor desarrollo en dos trabajos: la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847)¹ y el *Análisis ideológica de los tiempos de la conjugación castellana* (1841)². Con la *Gramática*, Bello alcanzó el apogeo de sus reflexiones sobre la lengua, que comenzaron en Caracas, su ciudad natal, alrededor de 1810, posiblemente con la escritura del *Análisis*³. En la *Gramática*, instrumento de unidad lingüística y política⁴, aparecen muchos temas relevantes para el futuro desarrollo de las teorías gramaticales del español, empezando por la intención de Bello de establecer una distinción clara entre la gramática castellana y la latina. En esta primera diferenciación, puede verse la determinación de escribir una gramática funcional, alejada del modelo latino, que había sido adoptado por Nebrija en su *Gramática* (1492) y luego mantenido por distintos gramáticos que le sucedieron⁵. El único patrón de gramática que Bello conoce, pues, es el del latín, y, al proponer por primera vez un nuevo modelo, se convierte en pionero. En el prólogo a la *Gramática*, describe la lengua como “sistema artificial de signos⁶”, adelantándose a Saussure, que, en su *Cours de*

1. Sobre las ediciones de la *Gramática*, véase Amado Alonso (1981b, pp. LXXXVII-XCIII).

2. La obra está dividida en dos partes más el prólogo. Las dos partes tienen un peso distinto, siendo la segunda más amplia. En la primera parte, Bello expone su idea personal sobre el verbo, y podría afirmarse que es propedéutica a la segunda, en la que lleva a cabo su razonamiento sobre los tiempos, hablando incluso de temas como los valores metafóricos. En el presente trabajo se hace referencia, por lo que a los números de página se refiere, a la edición de 1981 (la 2.^a).

3. El *Análisis* se publicó por primera vez en Valparaíso en 1841, pero su elaboración empezó en Caracas, alrededor del año 1810. Luego el ensayo apareció en distintos párrafos de la *Gramática* y muchos estudiosos (entre ellos, Amado Alonso, 1981a) coinciden en señalar que es precisamente la parte relativa al verbo —y al análisis de los tiempos— la más original y consistente de la obra. Amado Alonso (1981a, p. XL) dijo que la interpretación de los valores de los tiempos verbales de Bello se quedaría “(...) para siempre en la historia de la gramática como una construcción magnífica (...)”.

4. El aspecto político-social de la *Gramática* ha sido evidenciado en más de una ocasión; algunos estudiosos señalan que la escritura de la obra no reside exclusivamente en un interés lingüístico de Bello, sino en un intento político, sobre todo, si se toma en consideración el papel político desarrollado por el autor en aquellos años en Chile.

5. Como señala Rosenblat (1982, p. 334), el modelo de la gramática latina estaba tan arraigado que, hasta 1847, año en que aparece la obra de Bello, se intentaba englobar incluso las lenguas que los misioneros españoles encontraban en América (el azteca, el quechua o el guaraní) en los moldes de la gramática latina. Sobre el desarrollo de las gramáticas del español de Nebrija a Bello, véase Colucciello (2017).

6. Escribe Bello (1981): “El habla de un pueblo es un sistema artificial de signos, que bajo muchos respectos se diferencia de los otros sistemas de la misma especie: de que se sigue que cada lengua tiene su teoría particular, su gramática. No debemos, pues, aplicar indistintamente a un idioma



linguistique générale (1916), definirá la lengua como un sistema de signos abstractos y convencionales presentes en la conciencia de los hablantes. Según Bello, hay que describir la estructura de la lengua sin hacer referencia a elementos externos, señalando, además, la independencia entre gramática y lógica. Así, Bello se aleja —según García Bacca (1982)— de cualquier tipo de racionalismo en la cuestión del lenguaje ya que “(...) no admite que las leyes generales del espíritu se restrinjan a leyes lógicas, y que, de consiguiente, se haya de confundir falta de racionalidad lógica del lenguaje, con falta de racionalidad espiritual, de racionalidad, si se tolera el término” (p. 358). También Rabanales (1982) advierte la misma concepción estructural de la lengua en Bello y en Saussure, siendo Bello “estructuralista mucho antes de que se oyera hablar de estructuralismo” (pp. 86-87), pero reconoce que la concepción de la lengua de Bello es —contrariamente a la de Saussure— humanista, ya que la lengua permite la creación lingüística, poética, planteamiento que le permitió a Bello no caer en el “pecado logicista” (p. 93).

Otro adelanto lo supone el enfoque que Bello aplicó al estudio de las palabras, según el cual estas había que estudiarlas por lo que son y no por lo que fueron, adelantando la distinción entre estudio sincrónico y diacrónico, que propuso Saussure siglos después.

Bello concibe la gramática desde una perspectiva funcional y analítica porque estudia cada clase de palabra de acuerdo con la función que desarrolla dentro del mismo sistema. Entre otros elementos destacados de su investigación gramatical, destacan la idea de no establecer una división entre morfología y sintaxis, la inserción de temas nuevos como, por ejemplo, el significado de los modos y tiempos del verbo, o la división de las palabras en siete clases⁷. Pero una de las intuiciones

los principios, los términos, las analogías en que se resumen bien o mal las prácticas de otro. [...] Una cosa es la gramática general, y otra la gramática de un idioma dado: una cosa comparar entre sí dos idiomas, y otra considerar un idioma como es en sí mismo” (pp. 5-6).

7. Este es otro aspecto innovador, ya que el venezolano dividió las palabras en siete clases de acuerdo con la función que desarrollan: sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio, preposición, conjunción, interjección. Además, el empleo de la terminología refleja este deseo de innovar, y no es casual que el término *estructura* referido a la lengua aparezca más de una vez. Rosenblat (1982) enumera una serie de principios gramaticales que guían la *Gramática*. El primer principio (pp. 334-336) es hacer que la gramática española sea independiente de las normas de la gramática latina; el segundo (pp. 336-337) reside en el análisis del género y en considerar que el género no sirve para expresar el sexo, sino que es exclusivamente expresión del comportamiento gramatical de los sustantivos y de los adjetivos, que se explica a través de la necesidad gramatical de concordancia con el adjetivo. El segundo principio, por lo tanto, es “independizar las categorías gramaticales de su significación en el mundo objetivo para verlas solo en su funcionamiento idiomático”. El tercer principio (pp. 338-340) atañe a la distinción entre la lógica y la matemática, es decir, a la idea de independizar las categorías gramaticales de su significado en el mundo objetivo. El nivel de la lógica, así como el psicológico y el objetivo, no guardan relación con la gramática. El último principio es, pues, estudiar el sistema gramatical considerando solo el sistema en sí mismo. Según



lingüísticas más interesantes de Bello fue apuntada por Haverkate (1982) cuando relacionó su teoría de los actos verbales con algunos aspectos de los estudios gramaticales del venezolano:

Empecé por dar una valoración general de las concepciones gramaticales de Bello procurando situarle lo más exactamente posible en el contexto de la lingüística general y de la española. Luego siguió una breve introducción a la teoría de los actos verbales centrada particularmente en la clasificación de los mismos. Esta sirvió de punto de arranque para realizar un tipo de análisis no aplicado antes a la obra de Bello, o sea, la investigación pragma-lingüística de su *Gramática de la lengua castellana*. Valiéndome de la clasificación de los actos verbales como filtro analítico, dirigí mi atención a los actos asertivos, impositivos y expresivos. Resultó que, para el examen de los actos impositivos, eran de gran interés las concepciones preperformativas de Bello, y para el de los actos expresivos su análisis de la interjección. (p. 117)

Haverkate, además de reconocerle a Bello una intuición pragmática, vislumbra varias coincidencias entre él y la gramática generativa. A este propósito es muy esclarecedor el ensayo de Cartagena (2014) sobre la figura de Bello como precursor de la lingüística moderna, en el que el autor señala que, ya en un trabajo de 1972, María Luisa Rivero había planteado

(...) la similaridad del tratamiento de los modos en Bello y de los llamados verbos abstractos en la teoría generativa (...) Rivero muestra que Bello (...) considera que los verbos en subjuntivo dependen siempre, incluso en oraciones independientes (...), de un verbo, explícito o sobreentendido. (p. 141)

Bello entendía que tanto el subjuntivo como el indicativo eran subordinados, rechazando la idea de que el indicativo es el modo que se emplea en las oraciones independientes y el subjuntivo el modo de la subordinación, y considerando así los modos no “como categorías sintáctico-semánticas con significado propio, sino como alteraciones morfológicas resultantes de su dependencia” (p. 141). Anticipándose a los tiempos, Bello vinculaba los dos modos a la subordinación al

Rosenblat la gramática de Bello es la primera gramática gramatical o lingüística, es una gramática funcional en la que la forma gramatical y las partes de las proposiciones se estudian en funcionamiento y con el intento de proporcionar principios lingüísticos limitados, adecuados a la realidad de la lengua (p. 336).



considerar que la diferencia entre ambos no se debe al modo, sino a los verbos que los rigen (p. 142).

Sobre las fuentes que influyeron en Bello, Amado Alonso (1981a) escribe: “En sus breves líneas sobre la gramática general, Bello hace una crítica directa (aunque no exhaustiva) de los límites de la gramática general o ‘raisonnée’ o lógica, a la que deja reducida a un mínimo y, para entonces, irrisorio esqueleto [...]” (p. XXIV). Yllera (1981) mantiene que Bello aceptó la idea de la gramática general francesa que postula la existencia de principios generales comunes a todas las lenguas, pero que creía que estos principios eran limitados. Así, para Bello, si la gramática general propone la existencia de una estructura profunda común a todas las lenguas, que hay que describir y que se manifiesta a través de realizaciones superficiales distintas en los diferentes idiomas (que serían los usos de cada lengua concreta), la gramática particular enseña el uso correcto de una lengua concreta. Bello criticó la gramática general porque, según él, las lenguas compartían solo un esqueleto, una estructura fundamental, diversificándose en los detalles, ya que cada lengua posee una lógica interna propia. Según Yllera:

[1]a influencia de la gramática general francesa sobre Bello había sido reconocida desde antiguo y sólo recientemente se ha intentado limitar esta influencia a un período de su vida: Velleman cree que el *Análisis* contiene tesis mentalistas y universalistas pero que éstas son casi inexistentes en la *Gramática*. (pp. 510-511)

La estudiosa opina que es precisamente en el *Análisis* donde se manifiesta de manera más amplia el influjo de la gramática universal (pp. 511-512), que en parte Bello había rechazado en su *Gramática*.

Una vez mencionados algunos de los aspectos más innovadores de la labor gramatical de Bello, se presentan, a continuación, algunos elementos de su propuesta sobre el sistema verbal español, intentando definir antes el valor del tiempo en ese mismo sistema.

La significación del tiempo en el sistema verbal de Bello: su *Análisis* ideológica

Bello empezó sus reflexiones sobre la gramática antes de marcharse a Inglaterra, definiendo ya por aquel entonces el que constituirá



el centro de su reflexión, es decir, el estudio de los problemas de la expresión de los pensamientos (Baulny, 1971)⁸.

Más que del verbo en general, Bello se ocupa del aspecto concreto del tiempo, desarrollando un análisis de tipo ideológico, es decir, “un análisis del ‘proceder del entendimiento’, o del ‘proceder del pensamiento’, en el acto, o la actividad, de ordenar relaciones de tiempo a través de las formas verbales” (Ardao, 1979, p. 377). En el prólogo, explica que se trata de un análisis que intenta evidenciar los actos mentales de los que cada tiempo del verbo es un signo, con la intención de descubrir la relación entre palabras e ideas, porque gracias a este tipo de conocimiento, cuando se habla, es posible comprender los mecanismos del intelecto (1981, p. 8).

Yllera señala que el tema del verbo es extremadamente significativo en el pensamiento lingüístico del venezolano y, si bien el aspecto al que dedicó una mayor atención fue el tiempo, se ocupó incluso de otras categorías, como la persona, el modo y el número (p. 478). Como afirma Baulny, analizando el itinerario filosófico de Bello, “[I] e bellissime est donc d’abord une philosophie du verb” y, por eso, el *Análisis* ha sido estudiado tomando en consideración dos aspectos: el filosófico⁹, o los influjos ideológicos que están en la base de la obra, y el lingüístico.

La relación de Bello con *La Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal, escrita por Arnauld y Lancelot en 1660¹⁰, ha sido muy estudiada, pero los resultados sobre la vinculación entre los principios expuestos en el *Análisis* y en las gramáticas universales no son unánimes¹¹. Amado Alonso sitúa a Bello fuera de la gramática general por lo que a la *Gramática* se refiere, mientras que vislumbra en el *Análisis* varios elementos de la gramática general y de los principios de Port-Royal (pp. XXIV y XLII-XLV), reconociéndole a Bello el aporte innovador de los significados secundarios y del uso metafórico de los

8. Sobre la gestación de la obra y su proceso de escritura, que se desarrolló en tres etapas, cf. Minervini (2009).

9. Para profundizar en el aspecto filosófico del *Análisis*, véase Ardao (1979).

10. Bello, en el Prólogo a la *Gramática* (1981, pp. 6, 7, 9), emplea sin distinción las expresiones *gramática general*, *gramática universal* y *filosofía de la gramática*. Siguiendo a Ardao (1979, pp. 333-334), las denominaciones que se le dan a la gramática general en la actualidad son: gramática pura o gramática lógico-pura (Husserl), sintaxis lógica (Carnap), gramática estructural (estructuralismo), gramática generativa (Chomsky), gramatología (Derrida). La gramática filosófica ha tenido orientaciones distintas y, en época moderna, se le han atribuido incluso denominaciones diferentes: gramática universal, gramática general, gramática razonada. Si bien todas reflejan corrientes de pensamiento no muy distantes, la denominación más conocida fue la de gramática general.

11. También hay quien señala que para Bello resultaron fundamentales el relativismo lingüístico de W. von Humboldt o el influjo de los gramáticos ingleses y escoceses que frecuentó durante su periodo londinense.



tiempos verbales (p. XLV). Podría afirmarse que la división de los tiempos en absolutos y relativos propuesta por los gramáticos de Port-Royal representó una innovación gramatical, ya que se oponía a las definiciones clásicas de perfecto, imperfecto, etc., pero Bello fue mucho más allá en su clasificación¹². A propósito del *Análisis*, escribe Ardao:

No sólo se radicaba ella en la gramática general, sino también, dentro de la misma, en la característica línea representada por los nombres dominantes de Condillac y Tracy. [...] Con “Análisis *ideológico*” quería significar: Análisis (“de los tiempos de la conjugación castellana”) del punto de vista de la ciencia de las ideas. Es decir, de la ciencia, teoría o filosofía del entendimiento. Análisis; ideológico: Condillac más Tracy. (pp. 373-374)

Destutt de Tracy compartió con Condillac la corriente filosófica que buscaba describir el origen de las ideas y la forma en que estas se expresan activando los mecanismos mentales¹³. Sin embargo, Amado Alonso no reconoce la deuda de Bello hacia Tracy, a pesar de encontrar algunas similitudes entre los intelectuales¹⁴ (p. LVIII). El influjo de Condillac es innegable, aunque Bello se interesó incluso por otros filósofos, “[y] como la filosofía de Condillac significa la derivación empirista de Locke, en su modalidad francesa, el atractivo que el pensador inglés debió tener para el joven Bello no es una sorpresa” (Murillo Rubiera, 1986, p. 91). También Scocozza (1987) considera que:

(...) Bello, oltre ad essere il primo traduttore di Locke di cui nel 1807 traduce il *Saggio sull'intelletto umano*, conosce perfettamente le teorie sul verbo di Condillac che utilizza già nei suoi primi studi ed è culturalmente predisposto, oltre ad essere intellettualmente incurioso, verso il pensiero

12. Sobre las distintas caracterizaciones de los tiempos verbales en la gramática española, véase Calero Vaquera (1986, pp. 101-133).

13. Sobre este tema, véase Murillo Rubiera (1986, pp. 314-317). Además, Scocozza (1987) afirma que es posible encontrar en Bello referencias concretas a las temáticas cartesianas, pero que “[i]l cartesianismo di Bello va piuttosto individuato nel significato che il venezolano dà al termine entendimiento, che cessa di essere una facoltà speciale, perché pone al suo vertice la percezione come facoltà ‘prima’ dell’intelletto” (p. 103).

14. Los dos puntos a los que se refiere Amado Alonso (pp. LVIII-LIV) atañen a la explicación de la relación constante que guardan los tiempos simples con los compuestos y la idea de Tracy de los tiempos del condicional, en los que entrevé cierta correspondencia con los del subjuntivo. Alonso (p. XLVIII y p. LXXV) no solo habla del influjo de la *Grammaire générale et raisonnée* de Port-Royal, que postulaba tres tiempos ‘naturales’ (presente, pretérito y futuro), sino también del de Beauzée (*Grammaire générale*, 1767), de Condillac (*La Grammaire*, 1775), de A.I. Silvestre de Sacy (*Principes de grammaire générale, mis a la portée des enfants, et propres a servir d’introduction a l’étude de toutes les langues*, 1799). Además, reconoce que hay muchas similitudes entre la nomenclatura del sistema de Bello y la de Rasmus Rask (*Spansk Sproglaere – Gramática española*, Copenhague, 1824).



moderno, avendo di fatto abbandonato se non le tesi, le strutture e le tematiche del pensiero scolastico. (p. 40)

Desde muy temprano, Bello se interesó por el proceso del origen de las ideas, que representó una de las especulaciones principales de la filosofía de los siglos XVII y XVIII, considerando la lengua un sistema vivo, que refleja el espíritu y que, por eso mismo, no podía ser inmutable y fijo. A través de su sistema verbal, desea establecer una correlación entre los términos que se emplean para designar los tiempos y los conceptos temporales significativos que aparecen implícitamente en la idea de cada tiempo. A través de la nomenclatura, subraya la relación entre el término y la idea que está dentro de los tiempos verbales. Por lo que a la concepción del tiempo se refiere, Scocozza (2009) nos recuerda que la concepción filosófica del tiempo se desarrolla a través de la discusión de dos problemas fundamentales:

Uno è dato dalla distinzione del tempo concepito come uno svolgimento ciclico di una serie di cicli tra loro concatenati, ma che passano sempre per una successione di momenti predeterminati in ciascun ciclo che rappresentano epoche ben definite del tempo. [...] Dall'altro lato, vi è una concezione del tempo lineare ed uniforme fatto di momenti equivalenti. (pp. 10-11)

Scocozza también vislumbra en Bello una concepción agustiniana del tiempo “quando Bello riafferma che esso ci appare come una linea retta, indefinita sulla quale il presente si muove con un verso costante e con una velocità uniforme dividendola in due: il passato ed il futuro” (p. 13). Esta concepción es esencial para entender el sistema de los tiempos verbales, porque el verbo “significa un’azione indicando il tempo in cui si svolge” (p. 14) y, de ahí, la importancia de elegir una denominación correcta que pudiese proporcionar el significado y el valor reales de un tiempo en español. Velleman (1977), de hecho, ya había sugerido que

El problema terminológico del *Análisis* resulta de que Bello intenta nombrar los tiempos de acuerdo con su significado. En este sentido las denominaciones de los varios tiempos son reflexiones lineares y “transparentes” de su relación semántica con el tiempo. Éste se percibe como una línea de puntos, entre los que el presente está en movimiento hacia el futuro, dejando detrás de sí el pasado. (p. 215)



La actitud antilatínica que Bello manifestó en la gramática puede rastrearse incluso en su estudio del sistema verbal. A la hora de publicar el *Análisis*, Bello

(...) no se conforma con la denominación tradicional de perfectos, imperfectos y pluscuamperfectos, tan extraña a nuestra lengua, sino que trata de ver la significación primitiva; la significación secundaria y la significación metafórica de cada tiempo de la conjugación castellana, no de la latina, para delimitar su valor, y también para encontrar su denominación. (Rosenblat, 1982, p. 335)

El propósito de buscar designaciones nuevas y el rechazo de la terminología tradicional de *perfectos*, *imperfectos* y *pluscuamperfectos* reflejaba una doble intención: por un lado, establecer una independencia de la gramática castellana de la latina y, por otro, buscar el verdadero valor y significado de cada tiempo de la conjugación castellana. Navarro (2006) señala que la denominación acuñada por Bello de *desinente* y *permanente* para sustituir los términos *perfectivo* e *imperfectivo* era, en opinión de Amado Alonso, mucho más acertada y significativa, pero menos empleada por la lingüística comparada, que prefería el uso de los primeros solo porque eran más internacionales (p. 66)¹⁵. Esta división tuvo un influjo enorme sobre los estudios gramaticales posteriores que designan dos clases de acciones verbales, ya que les permitió a algunos lingüistas divisar el elemento aspectual de los verbos.

Para Bello la correcta designación de los tiempos verbales adquiere gran importancia: “[l]a denominación —dice Bello— debe ser como la nomenclatura química, debe dar la significación real de un tiempo en la lengua española actual y no su significación pretérita en el latín” (Rosenblat, p. 335). Su intento de sistematización terminológica tendrá un fuerte impacto en los estudios posteriores, siendo aún hoy uno de los fenómenos más interesantes de formación terminológica en lingüística.

15. Escribe Amado Alonso: “Particularmente valiosa es su partición de los verbos en *desinentes* y *permanentes*, [...] coincidente en la idea con la que desde Friedrich Diez conoce la lingüística como *perfectivos* e *imperfectivos*, y sin duda de más feliz nominación” (p. XL).



Las denominaciones de los tiempos verbales

Un problema relevante para la comprensión de las ciencias del lenguaje fue, ya desde la antigüedad, la confusión terminológica que a menudo ha caracterizado la descripción de los fenómenos lingüísticos. En el prólogo del *Análisis*:

Extrañarán la nomenclatura; pero si encuentran que ella tiene el mérito de ofrecer en cada nombre una definición completa, y algo más que una definición, una fórmula, en que no sólo la combinación, sino el orden de los elementos pintan con fidelidad los actos mentales de que cada tiempo del verbo es un signo, me lisonjeo de que la juzgarán preferible a las adoptadas en nuestras gramáticas. (p. 8)

Siguiendo a Rosenblat, a Bello la forma verbal *cantaba* no le parecía ni más perfecto ni más imperfecto que *cantó*, y lo que le interesaba era analizar el verbo desde la óptica de su significación: “Si digo: “Juan *cantaba* cuando yo llegué”, este *cantaba* sucede en un tiempo pasado, pero simultáneo con otro pasado (*llegué*), y por esa relación de anterioridad al presente y de coexistencia con el pasado, lo llama, no imperfecto, sino *copretérito*” (p. 335).

Bello supera la distinción latina entre tiempos perfectos e imperfectos, que los latinos identificaban con acciones acabadas e inacabadas respectivamente, para basarse en tiempos absolutos y relativos¹⁶.

Así, los primeros (presente, pretérito, futuro) son tiempos absolutos y “se determinan considerando solo dos momentos: el del predicado o, en términos actuales, situación, y el de la enunciación o momento de habla”, mientras que los segundos son complejos porque presentan más de un valor temporal, se sitúan en relación con otros tiempos (el pretérito imperfecto, los compuestos) y “suponen al menos tres momentos para la ubicación temporal de la situación” (Soto, 2014, p. 167). Según Bello, cada tiempo verbal sitúa la acción que el predicado denota en un punto de la línea temporal en relación con un punto de referencia, que son la situación y el momento en que el acto lingüístico se realiza. Las relaciones entre el punto de referencia y el acto de habla pueden ser de anterioridad (A), coexistencia (C) y posterioridad (P). Bello diseñó un sistema terminológico empleando los prefijos *ante-*,

16. Soto (2014) señala que el sistema de Bello, además de los tiempos absolutos y relativos, agrega la posibilidad de tiempos relativos a los relativos (p. 164).



co- y *pos-*, que sirven para modificar los términos *presente*, *pretérito* y *futuro*, y creó un sistema de significación temporal funcional.

Si la relación es simple, se señala con una de las palabras *presente*, *pretérito*, *futuro*; si es compleja, la relación final se indica anteponiendo a estas palabras los prefijos *ante-*, *co-* o *pos-*.

Así, en el ejemplo anterior, las formas *cantaba*, copretérito, y *llegué*, pretérito, expresan ambas un pasado, pero el sufijo *co-* permite entender la coexistencia de la situación con otra anterior en el momento del acto de habla, y los dos tiempos no se distinguen por el valor temporal sino por la diferente manera que tienen de expresar el hecho pasado.

Soto analiza la vigencia del análisis de los tiempos verbales de Bello centrando la atención en el modo indicativo y concluye que el venezolano anticipa problemas relacionados con la aspectualidad, la modalidad y el valor pragmático que serán tratados de forma sistemática solo durante el siglo XX, con el desarrollo de estas teorías.

Hablando del indicativo¹⁷, Bello dice que el significado temporal del presente es de coexistencia del atributo¹⁸ y del momento de habla. Además, señala que en el presente el atributo puede haber empezado antes o incluso continuar después del momento de habla o hasta tener una duración indefinida o ser eterno. En esta caracterización, se divisa la modernidad de Bello, ya que, como señala Soto, de ella “(...) deriva, pues, el empleo del presente en las cláusulas genéricas, uso que hoy tiende a asociarse, más bien, a propiedades aspectuales del tiempo” (p. 165).

El pretérito *amé* indica la anterioridad del atributo respecto al momento de habla¹⁹. Sin embargo, Bello establece una distinción en relación con el pretérito, explicando que el significado temporal de las cláusulas se relaciona en este caso con el tipo de verbo empleado: si se emplea con verbos desinentes como *nacer*, es decir, con verbos en

17. En el sistema de Bello, constituyen el indicativo cinco formas significativas: presente (*amo*), pretérito (*amé*), futuro (*amaré*), copretérito (*amaba*), pospretérito (*amaría*). A estas cinco formas simples, se añaden otras cinco formas compuestas: antepresente (*be amado*), antepretérito (*hubo amado*), antefuturo (*habré amado*), ante-copretérito (*había amado*), ante-pospretérito (*habría amado*).

18. Recordamos que para Bello la proposición se compone de dos elementos: sujeto y atributo; el verbo indica el atributo de la proposición.

19. Soto señala que la teoría de Bello presenta un problema respecto al pretérito (*canté*) y al antepresente (*be cantado*) (pp. 169-170). Según Bello, este último expresa una relación con algo que coexiste con el momento de habla, siendo una forma relativa, pero en realidad ambos establecen la misma relación de anterioridad al momento de habla. Bello explica que el antepresente expresa una situación que es aún vigente en el momento de habla. Sin embargo, Soto dice que la bibliografía posterior (como las gramáticas académicas, incluida la de 2009) considera el pretérito compuesto una forma absoluta y no relativa, y que la diferencia con el pretérito simple radica en factores aspectuales o modales.



los que el atributo, por el hecho de haber llegado a su perfección, se extingue, el pretérito sirve para indicar anterioridad con respecto al momento de habla, mientras que si se emplea con verbos en los que el atributo sigue existiendo, el pretérito puede señalar el principio de una situación que persiste en el momento de habla. Bello llama a los primeros verbos desinentes, a los segundos verbos permanentes, argumentando que los desinentes son verbos como *nacer* o *morir* porque, una vez que ha muerto o nacido, el individuo deja de nacer o morir, mientras que verbos como *ver* y *oír* son permanentes, porque, si bien al principio de la existencia el hecho de ver o oír son perfectos, se trata de cualidades que pueden durar en el tiempo, a pesar de ir modificándose (p. 16). Así, en los desinentes, el pretérito indica siempre la anterioridad de toda la duración del atributo respecto al momento de habla, mientras que en los permanentes el pretérito puede denotar solo la anterioridad justo de aquel momento en que el atributo empieza a tener una existencia perfecta.

Bello emplea esta división para explicar no solo el doble significado que puede tener el pretérito sino también la diferencia entre el antepretérito y el ante-copretérito. Sobre esta división de verbos desinentes y permanentes, Soto escribe: “La distinción de Bello reconoce el papel que, en términos actuales, desempeña el modo de la acción o *aktionsart* en la interpretación de las situaciones, categoría que no se incorpora a los estudios gramaticales del español sino hasta más tarde”. Soto señala también que son varios los casos en los que Bello propone explicar desde una óptica temporal lo que después será caracterizado a través de valores aspectuales. Pero Bello se adelanta incluso en otro ámbito, el de la pragmática, al proponer que “el pretérito da a entender una idea de negación con respecto al presente: “Decir que una cosa fue es insinuar que no es (...)”. En términos más actuales, esto viene a querer decir que el valor del atributo por Bello obedece a una inferencia pragmática del oyente —o más bien a una implicatura del hablante— (p. 166).

El copretérito²⁰ *amaba* indica la coexistencia del atributo con una situación pasada (siempre con respecto al momento de habla) y se modifica también en el pospretérito (*amaría*), donde el atributo es posterior a una cosa pretérita respecto al momento del habla. Así, el

20. Según Soto, el valor discursivo que Bello le atribuye al copretérito en la narración corresponde a la distinción que hoy en día se da entre los dos planos de la narración: el primer plano y el segundo plano. Así, “el pretérito simple comunica las situaciones del primer plano, el imperfecto comunica las de segundo plano y mantiene el tiempo de referencia heredado (...)” (p. 168). Añade que desde el siglo pasado varios autores han ido afirmando que la oposición entre *canté* y *cantaba* es de tipo aspectual y no solo temporal.



pospretérito corresponde al condicional simple —que Bello engloba en el indicativo— y, como el copretérito, no ubica la situación respecto al momento de habla. Estas formas simples tienen su equivalente en las compuestas, siendo formas *antepretérito*: el antepretérito (*hube amado*), que indica que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa que guarda una relación de anterioridad respecto al momento en el que se habla; el ante-copretérito (*había amado*), que designa una situación anterior a otra que coexiste con una relación de anterioridad respecto al momento en que se habla; el ante-pospretérito (*habría amado*), que indica una situación anterior con respecto a otra que a su vez es presentada como futura respecto a otra, que es anterior al momento de habla, requiriendo así “cuatro momentos temporales para ubicar adecuadamente la situación de que se habla (...)” (p. 171). Bello explica que, en *habría amado*, el participio indica que el nombre del tiempo necesita del sufijo *ante* y que, siendo el tiempo del auxiliar un pospretérito, a este sufijo hay que añadir otros dos: *habría amado* es un ante-pospretérito (pp. 21-22).

Además de los significados fundamentales, algunas formas presentan usos ‘secundarios’ (p. 25), y del significado fundamental se originan también los significados metafóricos: una nueva variedad de significados en el empleo de las formas verbales. Con esto, Bello se adentra en otro espacio, el de los usos, que le sirve para aclarar los casos anómalos, como el presente histórico, pero también para ilustrar empleos que sirven para expresar de forma más vívida los recuerdos, dar más énfasis a las narraciones, etc. Identificando estos significados, y siguiendo a Soto, Bello destaca

(...) en ambos casos, el carácter sistemático de las traslaciones semánticas; en otras palabras, que el desplazamiento temporal que acompaña a los significados traslaticios no afecta solo a la situación específica, sino a la serie de relaciones temporales que esta establece respecto del momento de habla. (p. 172)

Así, si se cambia la relación de coexistencia por la de anterioridad, se obtiene un efecto estilístico distinto, ya que se expresan los recuerdos con más vivacidad y se da más energía a las narraciones. En este caso, el pretérito se transpondrá al presente; el copretérito al copresente, es decir, al mismo presente; el pospretérito al pospresente, o sea, al futuro; el antepretérito y el ante-copretérito al antepresente, y el ante-pospretérito al antefuturo. Por ejemplo, la relación de posterioridad puede ser empleada metafóricamente para



señalar la consecuencia lógica, la probabilidad y la conjetura. Como explica Soto, por lo que a los significados secundarios de indicativo se refiere, las formas anteceditas de *si* que significan coexistencia se emplean con valor de subjuntivo hipotético “desplazándose una posición hacia el futuro en el sistema, tal que el presente pasa a futuro y las formas *co-* a *pos-*” (p. 172). Por lo que a las formas compuestas se refiere, el antepresente puede significar antefuturo; el ante-copretérito puede tener el valor de ante-pospretérito.

Según Amado Alonso (1981), metafóricos son el presente histórico (*Aníbal cruza los Alpes*), el presente con valor de futuro (*mañana voy al campo*), el futuro y otros tiempos de probabilidad (*Ahora serán las cinco*), los pretéritos de las condicionales de negación implícita (*La muerte le diera, con mis manos si pudiera*) y las optativas (*pluguiera a Dios que aún viviese*) (p. XLVI, nota 48). Como pone de relieve Soto (2014), el uso metafórico se establece gracias a la relación entre el uso correcto de los tiempos verbales con algunas facultades mentales, como la percepción, la memoria y el raciocinio (p. 173). Lo cual significa que el presente, al estar relacionado con la percepción actual, se vincula a representaciones mentales más vivas, los pretéritos a una visión menos cercana, así como el futuro, que también se relaciona con representaciones menos vivas. A la hora de emplear el presente histórico se producen representaciones de los hechos pasados más vivas, y el empleo del presente o del futuro comunica la consecuencia lógica, la probabilidad o la conjetura (p. 173). Este proceso se aplica incluso a las formas compuestas (por ejemplo, el antepresente reemplaza al ante-copretérito). Bello reconoce que estos tiempos verbales pueden comunicar otra cosa, que es lo que hoy se denomina modalidad (p. 174).

A propósito de las categorías del tiempo y del aspecto en las lenguas románicas, Coseriu (1996) señala que se trata de categorías que “(...) están estrechamente ligadas y, por decirlo así, son “correlativas”. Parece que en todas las lenguas conocidas se expresa tanto el tiempo como el aspecto de algún modo simultáneo, aun cuando el tiempo es categoría dominante en algunas lenguas y en otras lo es el aspecto” (p. 85). Coseriu advierte, también, de la dificultad de delimitar estas dos categorías, en especial, la del aspecto (pp. 85-86), y concluye que el sistema verbal románico es, fundamentalmente, un sistema de tiempos: “la concepción del tiempo con un nivel actual y otro inactual es en esto lo típico y lo característico absoluto del sistema románico del tiempo” (p. 180).

Rojo (1990, p. 24), además de recordarnos que en algunas lenguas existe solo una de las dos categorías, señala que las dos guardan una relación muy estrecha, a pesar de ser distintas:



La temporalidad lingüística (no sólo, pues, la verbal) es una categoría gramatical déctica mediante la cual se expresa la orientación de una situación, bien con respecto a un punto central (el origen), bien con respecto a otro punto que, a su vez, está directa o indirectamente orientado con respecto al origen. (...) El punto central, el origen, es, claro está, un punto cero con relación al cual se orientan de forma mediata o inmediata las situaciones. El origen coincide habitualmente con el momento de la enunciación, pero no es forzoso que sea así. El hablante puede desplazar la colocación del origen en cualquiera de las dos direcciones posibles. Queda claro, por tanto, que la temporalidad lingüística no coincide con las nociones extralingüísticas de presente, pasado y futuro. Las relaciones temporales posibles son únicamente tres: anterioridad, simultaneidad y posterioridad. Esto es, una situación puede ser presentada como simultánea, anterior o posterior al punto que constituye su referencia. (pp. 25-26)

Según Pérez Botero (1997), el sistema verbal español necesita de ambas categorías, ya que las dos son parte del significado de las formas del verbo del español, más si se considera que el aspecto perfectivo del participio denota también anterioridad (p. 5)²¹. Según Bello, el participio indica que el nombre del tiempo tiene que empezar por *ante-* y, si el verbo auxiliar es un pospretérito, el nombre del tiempo es ante-post-pretérito. Se trata de aspectos que no entran en contradicción, no se excluyen, sino que, al contrario, aparecen ambos en las formas de la conjugación del verbo, “de donde se desprende que ambas forman parte de la significación verbal” (p. 13). La terminología de Bello emplea exclusivamente el concepto de anterioridad, y elimina el de perfectividad, ya que rechaza la concepción basada en el significado del verbo²² intuyendo el elemento aspectual del verbo.

Escribe Bello en el *Análisis*:

La antigua división tripartita de la proposición en sujeto, cópula y predicado, se funda en una abstracción que no produce resultado alguno práctico. Con igual razón que descomponemos el significado de *amo* en *soy amante* y el de *leo* en *soy leyente*, pudiéramos descomponer el significado

21. Pérez Botero (1997) afirma que en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* aparecen dos tipos distintos de terminología para designar los tiempos del verbo: la de la *Real Academia* y la empleada por Bello en el *Análisis ideológica*. Si la primera emplea el criterio de la perfectividad, Bello adopta el de la anterioridad de la acción verbal respecto al momento de referencia (p. 5).

22. En este punto, se aleja de la idea propuesta por la Gramática de Port-Royal que consideraba el verbo como la unión de la cópula y de un predicado que engloba el significado del verbo. Cf. Yllera (1981, pp. 507-514), donde se analizan los principios sobre los que se basa el análisis del verbo de Bello y la relación con la *Gramática General*.



de *hombre* en *ente humano*, y el de *cuerpo* en *ente corpóreo*. ¿Y qué deduciríamos de esta segunda descomposición para el recto uso de las palabras *hombre* y *cuerpo*? Nada absolutamente; lo mismo que de la primera para el recto uso de las palabras *amo* y *leo*; abstracciones estériles, que en vez de analizar el lenguaje lo complican. (pp. 9-10)

Como puede observarse, Bello no propone solo una terminología nueva sino conceptos innovadores²³ y define el verbo como “(...) una palabra que significa el atributo de la proposición, indicando juntamente el número y persona del sujeto, el tiempo del atributo y el modo de la proposición” (p. 9). Pérez Botero (1997) piensa que

[l]a definición del verbo como la expresión de lo que atribuimos al sujeto lleva a preguntarse qué es lo que atribuimos al sujeto. En la respuesta a esta pregunta nos encontramos con las “categorías del verbo”, o sea acción, tiempo, modo, voz, número, persona. (p. 10)

Según Bello, solo las formas personales son ‘verbo’, mientras que formas como el infinitivo, el gerundio y el participio son derivados verbales, es decir, nombres y adverbios que derivan directamente de algún verbo y lo imitan en la manera en que se construyen con otras palabras. Los tiempos compuestos son construcciones que se forman gracias a derivados verbales. El infinitivo desarrolla las funciones de sustantivo y no expresa relaciones temporales con el presente, el participio de sustantivo (*participio sustantivo*) y de adjetivo (*participio adjetivo*), y el gerundio las de adverbio.

Además del indicativo, el castellano dispone de tres modos más en el sistema de Bello: subjuntivo común, subjuntivo hipotético²⁴ y optativo. Todos constituyen cuatro grupos de relaciones de tiempo. El subjuntivo común le presta sus formas al optativo, que a su vez tiene una forma particular que es el imperativo. El imperativo se caracteriza por el hecho de que las formas optativas reciben una inflexión especial cuando es la persona a la que se habla la que tiene que formular el deseo, y se supone que lo que se desea depende de su voluntad.

23. Como se ha dicho, según Bello la proposición está formada por dos partes: el sujeto y el atributo. El núcleo del sujeto es el nombre, el núcleo del atributo es el verbo. La proposición se divide en siete partes que, según Bello, no pertenecen al mundo objetivo, sino que son simplemente partes de la frase. No considera el pronombre y el artículo, y equipara el primero al sustantivo, afirmando que cumple sus mismas funciones. El nombre y el verbo son las dos partes fundamentales mientras que el adjetivo es subordinado al nombre y el adverbio al verbo.

24. Amado Alonso recuerda que el subjuntivo hipotético ya había caído en desuso en la época de Bello y ha desaparecido por completo hoy en día (Cf. Amado Alonso, 1981a, p. XLVIII).



El imperativo es, pues, una forma especial del modo optativo que aparece solo en frases independientes. Como algunas formas (*cantare, hubiere cantado*) se emplean siempre en frases independientes, Bello habla de otro subjuntivo, el subjuntivo hipotético. Según Bello, el subjuntivo común tiene solo dos formas simples: presente y futuro (*ame*); pretérito, copretérito y pospretérito (*amase/amara*); y dos formas compuestas: antepresente y antefuturo (*haya amado*) y antepretérito, ante-copretérito y ante-pospretérito (*hubiese/hubiera amado*). El subjuntivo hipotético tiene dos formas simples: futuro (*amare*), pospretérito (*amase*) y dos compuestas: antefuturo (*hubiere amado*) y ante-pospretérito (*hubiese amado*). El optativo (que incluye el optativo imperativo) engloba la forma *ama* (futuro) y formas tomadas del indicativo, como *amarás* (futuro) y *habrás amado* (ante-futuro), mientras que el optativo común, con todas las formas tomadas del subjuntivo común, tiene dos formas simples y dos compuestas: presente y futuro (*ame*), pretérito, copretérito y pospretérito (*amase/amara*), antepresente y antefuturo (*haya amado*), y antepretérito, ante-copretérito y ante-pospretérito (*hubiese/hubiera amado*) (pp. 15-40).

Uno de los aspectos interesantes de la propuesta de Bello es que una misma forma puede emplearse de distinta manera como, por ejemplo, la forma *ame*, que puede ser presente y futuro.

Según Yllera, una de las innovaciones de la teoría de Bello reside en el hecho de que no solo el subjuntivo, sino también el indicativo, se rige por verbos de suposición y duda, al proponer que la elección de los modos se debe a un condicionamiento sintáctico, en el que el papel fundamental lo desarrolla la regencia. El subjuntivo común engloba formas de presente y pretérito imperfecto de subjuntivo, que se emplean con verbos que se encuentran dentro de proposiciones que expresan deseo (por ejemplo, en *Espero que seas feliz*). El subjuntivo hipotético, por contra, no se rige sobre verbos del subjuntivo común y expresa siempre un valor de condición e hipótesis. Yllera piensa, igualmente, que la explicación del modo hipotético atañe a la comprensión de los significados secundarios del indicativo. De hecho, la estudiosa opina que Bello adopta un criterio funcional que supone hallar un sistema de cuatro modos y considerar todas las formas modales regidas por un verbo expresado o sobreentendido/elidido (p. 493).

En nuestra opinión, el análisis de Bello es funcional también en el sentido de que analiza las formas verbales no como separadas y autónomas, sino como un sistema cuyo significado se da en relación con el todo, que lo lleva, por tanto, a analizar la forma *canté* en oposición a *he cantado*.



Discusión

Después de estas consideraciones, parece claro que el enfoque gramatical de Bello se ha inspirado en la intención de descubrir el funcionamiento del sistema de la lengua y en la determinación de estructurar una teoría que pudiese explicar este mismo sistema. A propósito de los diferentes usos de los verbos, Yllera opina que

Este deseo de reducir los diferentes usos y formas a un principio único denota, sin duda, un planteamiento racionalista aunque es también una opción pedagógica pero supone además el primer intento castellano de buscar una explicación sencilla, económica y que abarque al conjunto de los usos lingüísticos del verbo. (...) Una de las grandes novedades de Bello está en la manera de seleccionar, dentro de las opiniones contradictorias de los gramáticos anteriores, la explicación correcta: es siempre la que más se adecúa a la realidad lingüística y la que permite explicarla según el criterio general adoptado: es decir la que, con ojos modernos, consideraríamos como la explicación más económica y la que da cuenta del mayor número de empleos. (pp. 513-514)

En estas palabras aparece, además, otra faceta de Bello: la de pedagogo interesado en encontrar explicaciones claras de los fenómenos gramaticales. En definitiva, Bello intentó resolver cuestiones que luego, con el pasar de los siglos, se relacionarán con la aspectualidad, la modalidad y el valor pragmático, solo que —como apuntan varios estudiosos— si no llegó a formular teorías definidas es posiblemente porque no disponía por aquel entonces de categorías que se desarrollaron solo más tarde. Resumiendo, son varias las sugerencias del venezolano que aún hoy siguen inspirando las reflexiones de gramáticos y lingüistas, entre ellas, el tema de la aspectualidad. A este propósito, Soto escribe que “[l]a definición temporal del co-pretérito sigue vigente en autores posteriores. Ciertamente, en [...] Bull, Rojo y Veiga, pero también en las Gramáticas académicas de 1920 y en 1931, en Coseriu (1996 [1976]), Reichenbach (2005 [1947]) y Carrasco y Gutiérrez (1994)” (p. 167). Y añade el estudioso:

Bello sienta las bases para una caracterización déictica de los tiempos verbales que considera tanto los absolutos como los relativos y que da cuenta tanto de los significados temporales básicos como de significados secundarios o extendidos. (...) En distintos pasajes, se observa en Bello



la conciencia de que influyen en los significados de los tiempos verbales factores que hoy integramos bajo el ámbito de la aspectualidad. (p. 174)

Como se ha visto, y siguiendo a Yllera, el verbo indica el atributo de la proposición y se define con un criterio de tipo funcional y formal, lo que lleva a Bello a considerar verbos verdaderos solo los que tienen flexión y a excluir los que considera derivados verbales (p. 513). Dentro de este sistema, cada forma tiene un valor fundamental y los demás usos posibles derivan de este mismo valor a través de reglas constantes; así Bello explica el valor secundario de los verbos. Si dos formas temporales manifiestan usos que no parecen responder al sistema general, Bello ofrece una explicación particular para que entren dentro del sistema y, con este fin, emplea la noción de verbos permanentes y desinentes.

Otro factor que muestra la vigencia de la propuesta de Bello –y que, según Soto (2014), incorporarán más tarde estudiosos como Rojo (1974) y Rojo y Veiga (1999)– es la idea según la cual “los tiempos no se establecen a partir, estrictamente hablando, de un punto de origen correspondiente al momento de habla o, siguiendo en esto a Bull (1971), que los tiempos orientan y no localizan temporalmente” (p. 175), elemento que ha sido especificado en varias obras, entre ellas, la *Gramática académica* de 2009. A esto hay que añadir la idea de que la elección de los modos se debe a un condicionamiento sintáctico, basado en la regencia y las intuiciones relacionadas con el uso de la lengua y el valor pragmático, algunas de las cuales tendrán su teorización una vez que se desarrollará la pragmática como ciencia.

Amado Alonso dijo que el análisis de Bello suscita admiración, por un lado, pero perplejidad, por otro, por haberle atribuido a la lengua una simetría que no le pertenece²⁵, pero no cabe duda de que su teoría es el primer intento de descripción sistemática de esta parte fundamental del sistema lingüístico, siendo aún hoy una de las teorías más agudas jamás escrita sobre los tiempos verbales, no solo de la conjugación castellana.

25. Amado Alonso escribe: “(...) la objeción nuestra toca el punto donde él puso su tesón y complacencia: que los sistemas idiomáticos no son estrictamente regulares *more geometrico*” y añade: «Y así llegamos a la extraña paradoja de que el sistema geométrico de conjugación construido por Bello nos provoque a la vez la mayor admiración por la hazaña intelectual que supone, y un descontento básico por haber impuesto a la lengua una simetría que ella en sí no guarda” (1981a, p. LXVI y pp. LXVI-LXVII).



Referencias

- Alonso, A. (1981a). Introducción a los estudios gramaticales de Andrés Bello. En *Obras Completas de Andrés Bello*. Caracas: Fundación La Casa de Bello / Ministerio de Educación.
- Alonso, A. (1981b). Ediciones principales de la Gramática de Andrés Bello. En *Obras Completas de Andrés Bello*. Caracas: Fundación La Casa de Bello / Ministerio de Educación.
- Ardao, Arturo. (1979). La iniciación filosófica de Bello. Su “Análisis ideológica” de los tiempos verbales. En *Bello y Caracas. Primer congreso del bicentenario* (pp. 329-390). Caracas: La Casa de Bello.
- Baulny, O. (1971). *L'itinéraire philosophique d'Andrés Bello. Semailles et Moissons (1781-1865)*. Paris: Éditions de la Délégation du Venezuela Auprès de l'Unesco.
- Bello, A. (1981). Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos. En *Obras Completas de Andrés Bello*. Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Bello, A. (1981). Análisis ideológico de los tiempos de la conjugación castellana. En *Estudios Gramaticales* (pp. 3-67). Caracas: Fundación La Casa de Bello.
- Calero Vaquera, M.L. (1986). *Historia de la gramática española*. Madrid: Gredos.
- Cartagena, N. (2014). El aporte de don Andrés Bello a la lingüística y filología modernas. *Boletín de Filología*, (1), 135-148.
- Colucciello, M. (2017). *Una gramática para el Nuevo Mundo. De Nebrija a Bello (1492-1847)*. Bogotá: Penguin Random House.
- Coseriu, E. (1996). *El sistema verbal románico*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- García Bacca, J. D. (1982). Teoría Filosófica del Lenguaje en Bello y en la Semiótica Moderna. En *Andrés Bello. Homenaje de la UCV* (pp. 343-358). Caracas: Ediciones del Rectorado.
- Haverkate, H. (1982). Los estudios gramaticales de Bello y la teoría de los actos verbales. *Diálogos Hispánicos de Amsterdam*, (3), 97-118.
- Minervini R. (2009). *Andrés Bello. Analisi ideologica dei tempi della coniugazione castigliana. Traduzione, introduzione e note*. Firenze: Le Càriti.
- Murillo Rubiera, F. (1986). *Andrés Bello: historia de una vida y de una obra*. Caracas: La Casa de Bello.
- Navarro, F. (2006). El tratamiento de los modos y tiempos del verbo en la *Gramática Castellana* de Amado Alonso y Pedro Henríquez



- Ureña: entre la GRAE y Bello. *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, (5), 63-80.
- Pérez Botero, L. (1997). Anterioridad y perfectividad en el sistema verbal del español. *Sintagma*, 9, 1997, 5-15.
- Rabanales, A. (1982). Vigencia e las ideas lingüísticas y gramaticales de don Andrés Bello, En *Homenaje a don Andrés Bello* (pp. 81-103). Chile: Instituto de Chile-Editorial Jurídica de Chile-Editorial Andrés Bello.
- Real Academia Española. (2009). *Nueva Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Rojo, G. (1990). Relaciones entre temporalidad y aspecto en el verbo español. En I. Bosque (Ed.), *Tiempo y aspecto en español* (pp. 17-43). Madrid: Cátedra Lingüística.
- Rojo, G. (1974). La temporalidad verbal en español. *Verba*, (1), 17-43.
- Rojo, G. y Veiga, A. (1999). El tiempo verbal. Los tiempos simples. En I. Bosque y V. Demonte (Dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (2867-2934). Madrid: Espasa Calpe-Real Academia Española.
- Rosenblat, Á. (1982). El pensamiento gramatical de Bello. En *Andrés Bello. Homenaje de la UCV* (pp. 331-341). Caracas: Ediciones del Rectorado.
- Scocozza, A. (2009). Prefazione. Tempo e verbo. En A. Bello, *Analisi ideologica dei tempi della coniugazione castigliana* (pp. 9-16) (Traducción, introducción y notas de Rosaria Minervini). Firenze: Le Cárity.
- Scocozza, A. (1987). *Alle origini della storia della cultura civile latinoamericana. Filosofia, politica e diritto in Andrés Bello*. Napoli: Morano Editore.
- Soto, G. (2014). Los tiempos de la conjugación castellana: vigencia de la propuesta de Bello. *Boletín de Filología*, (1), 161-178.
- Velleman, B. (1977). Bello, Bull y el sistema verbal del español. *The-saurus*, (2), 213-226.
- Yllera, A. (1981). El verbo en Andrés Bello: originalidad y tradición. En *Bello y Chile. Tercer congreso del bicentenario* (pp. 477-514). Caracas: La Casa de Bello.